

ACUERDO EXTRAORDINARIO N° 074

En la ciudad de La Plata, a los ocho días del mes de abril de dos mil trece, siendo las doce horas, se reúnen los señores vocales del Tribunal Fiscal de Apelación, doctoras Laura Cristina Ceniceros, Mónica Viviana Carné y Dora Mónica Navarro y las contadoras Silvia Ester Hardoy y Estefanía Blasco bajo la Presidencia del doctor Carlos Ariel Lapine y ante el Actuario; y

CONSIDERANDO:

Que, dado que persisten parcialmente las graves consecuencias en las instalaciones y en los equipos informáticos que produjo el incendio del Edificio Anexo sito en calle 9 n° 651, hecho que oportunamente motivó el Acuerdo Extraordinario N° 72.

Que, no obstante encontrarse en plena tarea de reparación, aún quedan pendientes aquellas que permitan el normal funcionamiento.

Que en el contexto descripto, se impone prorrogar la suspensión de los términos procesales de los expedientes radicados en dicha Sala;

Por ello,

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN

A C U E R D A :

Artículo 1° — Prorrogar la suspensión de los plazos procesales desde el día 08 hasta el día 12 de abril de 2013 inclusive, de las causas que tramitan ante la Sala III.

Artículo 2° — Establecer que dicha medida rige exclusivamente para la Sala III del Tribunal Fiscal de Apelación, con domicilio en la calle 9 N° 651, esquina 45 de la ciudad de La Plata.

Artículo 3° — Comunicar que la Mesa de Entradas General continúa funcionando con normalidad en el edificio de calle 9 N° 687/689, entre 45 y 46, de la ciudad de La Plata.

Artículo 4° — Comunicar y dar al Boletín Oficial.